



San Salvador, 03 de Noviembre de 2014

Público en General  
Presente.

La información a la que se refiere el Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública: "Permisos, Autorizaciones y Concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad".

En vista que la Autoridad Marítima Portuaria a la fecha no ha otorgado ningún Permiso, Autorización o concesión, en ese sentido no hay información que publicar, por lo tanto se declara inexistente.

Sin otro particular,

Atentamente,



**Wendy Roxana Palma de García**  
Oficial de Información

